





Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 22	N°.59	
SALIDA		

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Transición Ecológica y Deportes

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Pese a que el proyecto de ampliación del tranvía contemplaba la replantación de los árboles eliminados en el vivero municipal y su posterior replantación por la zona de Nervión, estos ejemplares arbóreos fueron trasladados a la EDAR de Tablada dependiente de EMASESA.

Hemos visitado en dos ocasiones la zona donde se encuentran los árboles, acompañados por responsables de EMASESA, y siempre nos indica que la empresa municipal de agua es sólo responsable de ceder el espacio a la empresa constructora para aviverar el arbolado urbano y de suministrar el agua para su riego.

Supuestamente del mantenimiento de los árboles se encargaría la empresa privada. Esto es contradictorio con el contrato adjudicado que, en materia de arbolado, recoge únicamente lo siguiente en cuando al trasplante y traslado y plantación en vivero:

0301-9

Ud TRASPLANTE DE ÁRBOLES Y PALMERAS DE DIÁMETROS DE 200 CM A VIVERO, REALIZADO CON TRASPLANTADORAS HI-DRÁULICA SOBRE CANIÓN, INCLUIDOS: PODA DE ACONDICIONAMIENTO, APLICACIÓN DE ANTITRANSPIRANTE, LAMINA ANTI RALCES EN LATERALES DEL HOYO, PROTECCIÓN DEL CEPELLÓN, NUEVA PLANTACIÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAJES, INCLUSO TRANSPORTE Y PLANTACIÓN EN VIVERO, EN HOYO DE PLANTACIÓN RABIOTAZADO EN TERRENO FRANCO-ARENOSO, CON FORMA DE CUBETA TRONCO-CÓNICA DE DIMENSIONES DE BASE INFERIOR/BASE SUPERIOR/ALTURA DE 75X150X70 CM, ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUÍDO REPLANTEO, PRESENTACIÓN DE LA PLANTA, RETIRADA A ACOPIO INTERNEDIO O EXTENDIDO DE LA TIERRA EXISTENTE SEGÚN CALIDAD DE LA MISMA, RELLENO Y APISONADO DEL FONDO DEL HOYO, EN SU CASO, PARA EVITAR ASENTAMIENTOS DE LA PLANTA, RELLENO LATERAL Y APISONADO MODERADO CON TIERRA DE CABEZA SELECCIONADA DE LA PROPIA EXCAVACIÓN, MEZCULADA CON TIERRA VEGETAL LIMPIA Y CRIBADA EN UNA PROPORCIÓN DEL 100%, FORMACIÓN DE ALCORQUE Y PRIMER RIEGO, MEDIDA LA UNIDAD COMPLETAMENTE EJECUTADA.

117,00 463,36 54.213,12

Nos consta un informe de los técnicos de Parques y Jardines que recomendaron el uso de la EDAR de Tablada para aviverar el arbolado en cuestión. En concreto afirma lo siguiente:

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	OmowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	02/11/2022 11:00:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0mowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==		









Grupo Municipal Adelante Sevilla

"...que no se considera oportuno el traslado de los árboles a las instalaciones del vivero municipal de Miraflores, sino que deberían ir a suelo natural en zona verde o similar donde se haga una plantación directa de los mismos.

Se considera que el entorno de la depuradora de Tablada, por la presencia de suelos aluviales debido a la cercanía al río, y la existencia en esas instalaciones de agua para el riego de implantación necesario, reúne mejores condiciones que el vivero de Miraflores para el futuro arraigo y desarrollo de los referidos árboles."

Según el convenio firmado entre EMASESA y la Dirección General de Movilidad, la primera aceptó la petición de segunda para utilizar los suelos de la EDAR de Tablada pero con una seria de condicionantes, entre ellos el de que "EMASESA no será responsable del resultado del trasplante de los árboles relacionados en el presente escrito, quedando completamente exonerada de cualquier tipo de responsabilidad si finalmente el trasplante no llega a buen término y resulta necesario el apeo de las especies que no hayan sobrevivido a dicho trasplante".

Ya sabemos que EMASESA no es responsable y que la Dirección General de Movilidad asumió el compromiso de "el mantenimiento, inspecciones, cuidado y riego regular de los árboles trasplantados durante el tiempo que éstos permanezcan en la EDAR Tablada". Un tiempo de permanencia que, el convenio mencionado, fija en 12 meses.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué responsabilidad tiene el Servicio de Parques y Jardines sobre el arbolado urbano trasladado a la EDAR de Tablada?
- ¿Se realiza algún tipo de seguimiento desde el Área de Transición Ecológica y Deportes sobre la situación de estos ejemplares?
- ¿Se ha <mark>analizado ya u</mark>na posible ubicación definitiva para estos árboles teniendo en cuenta que el plazo para estar en la EDAR de Tablada acaba la próxima primavera?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	OmowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	02/11/2022 11:00:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0mowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==		









Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Existe algún tipo de coordinación entre EMASESA, la Dirección General de Movilidad y el Área de Transición Ecológica y Deportes para el caso que nos ocupa? ¿En qué consiste? ¿En qué consiste?
- ¿Y entre el Área de Transición Ecológica y Deportes y la empresa privada que realiza las obras del tranvía?
- ¿Tiene el Área de Transición Ecológica y Deportes realizado un censo del arbolado trasladado? ¿Conoce en qué situación se encuentra cada ejemplar?
- ¿Se ha realizado algún tipo de informe por parte de los técnicos de Parques y Jardines sobre la situación del arbolado en cuestión? En caso afirmativo, adjúntelos a la respuesta.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	OmowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	02/11/2022 11:00:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0mowlBFsYBxwHEq8ibhs5Q==		

